



## **AYUNTAMIENTO DE JARANDILLA DE LA VERA**

*ANUNCIO de 28 de agosto de 2020 sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle.* (2020080853)

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 26 de agosto de 2020 el Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle:

Tipo de instrumento:	Estudio de Detalle
Ámbito:	C/ Puente Roaero
Instrumento que desarrolla:	Normas Subsidiarias
Objeto:	Ordenar la composición de volúmenes y condiciones estéticas
Clasificación del suelo:	Urbano, incluido en la UE 6B
Calificación del suelo:	SU 2. Suelos de Transición

De conformidad con los artículos 54 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 126 a 128 del Reglamento de Planificación de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se convoca trámite de información pública por plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en uno de los periódicos de amplia difusión en Extremadura y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, [<http://jarandilladelavera.sedelectronica.es>], a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, que son las siguientes:

Áreas objeto de suspensión de licencias:	Tipo de licencia
3852001TK7435S00010G	Licencia de parcelación de terrenos, edificación y demolición.

Jarandilla de la Vera, 28 de agosto de 2020. El Alcalde, FERMÍN ENCABO ACUÑA.